



C/ Zúñiga, 14, 1.º Izda.
47001 Valladolid
Tfno.: 983 362 922 - Fax: 983 363 167
e-mail: concyl@redfarma.org

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJO DE COLEGIOS
PROFESIONALES DE FARMACEUTICOS
DE CASTILLA Y LEON

7 MAY. 2012

SALIDA Nº 295

CIRCULAR Nº 95/12

De: Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León

Para: Presidentes de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

Asunto: Listado de Productos Dietoterápicos a 30 de Abril de 2012

Adjunto se remite *listado de productos Dietoterápicos* comercializados, susceptibles de financiación, inscritos en el Registro General Sanitario de Alimentos como alimentos dietéticos, destinados a usos médicos especiales, *actualizado a 30 de Abril de 2012*, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del Anexo C al Concierto vigente. Los precios de los mismos han sido actualizados con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1205/2010, por el que se fijan las bases para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud (SNS) y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación.

El Servicio de Prestaciones Complementarias y Concierto incluye junto con los listados actualizados las siguientes *aclaraciones* a los mismos, para su transmisión a los Colegios:

- En el listado aparecen resaltadas **en negrita las nuevas altas así como las bajas informadas en este mes.**
- Los productos que figuran en situación de baja corresponden a productos que el laboratorio ha dejado de comercializar. No obstante, se podrán dispensar y facturar durante un periodo máximo de **tres años desde la fecha de baja**, mientras haya existencias en los canales habituales de distribución.
- Debido a los cambios en la clasificación producidos por la revisión de los productos, se recuerda que transitoriamente podrían coexistir en el mercado envases de un mismo producto con precintos identificativos en los que figure un Subgrupo diferente.

Te recuerdo, que tal y como os hemos informado en la Carta de Secretario, nº 287, enviada el viernes 4 de Mayo, el Real Decreto 1205/2010 por el que se fijan las bases



C/ Zúñiga, 14, 1.º Izda.
47001 Valladolid
Tfno.: 983 362 922 - Fax: 983 363 167
e-mail: concyl@redfarma.org

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la prestación con productos dietéticos del SNS y para el establecimiento de sus importes máximos de financiación, recoge que a partir del día 20 de mayo de 2012, será efectivo el segundo tramo de bajada de los precios máximos de financiación para estos productos.

Con el fin de facilitar la facturación de este mes, tal y como se acordó en la reunión del 14 de marzo de la Comisión Regional de Farmacia, todos los productos dietéticos dispensados hasta el día 20 serán facturados en mayo, mientras que los dispensados a partir de esa fecha serán facturados en el mes de junio con los nuevos precios máximos de financiación.

Valladolid, a 7 de Mayo de 2012

EL SECRETARIO

Juan de Dios Jódar Pereña